

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER

APRUEBA CONTRATO HONORARIO
DECRETO N° 01118 ✓
LA CISTERNA, 11 Nov 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 436 de fecha 30.09.2014, de Alcaldía, y Memorandum N° 1848 de la Dideco.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria informada por la Dirección de de Administración y Finanzas, a través del Certificado 10/2014.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **NATALIE CAROLINA JOFRE PINTO**, Cedula de Identidad [REDACTED] encia a contar del 01 de Octubre del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Sra. **Jofre Pinto**, deberá realizar las siguientes funciones, durante la vigencia del Contrato, en horario de Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

- **Apoyo y asesoría en el ámbito social a personas violentadas y vulneradas en sus derechos por haber sido víctima de delitos.**

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma líquida mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ÍTEM correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, quien deberá presentar un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuaran por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.

6°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE:

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Of. Partes, 11.- Archivo


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**